

DECRETO N° 744 /

TEMUCO, 26 OCT 2022  
VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3484 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio 756 de fecha 15 de noviembre de 2021 que aprueba Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
4. Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal, tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. El Departamento de Educación, por medio de la Unidad Extraescolar, en su Área de Deportes, ha programado para el año 2022, actividades que permitan la participación e integración de nuestros estudiantes de los diferentes jardines, escuelas, y liceos municipales, con el propósito de brindarles una formación integral en otras dimensiones del ser, apuntando directamente al desarrollo de habilidades sociales, afectivas y psicomotrices a través del deporte.

**DECRETO:**

1. Apruébese la Actividad Deportiva 2022, correspondiente al Segundo Semestre, que a continuación se detalla y que se ejecutará bajo todos los protocolos que la autoridad sanitaria correspondiente instruya según el plan PASO A PASO, seguimos cuidándonos.

Nombre de la Actividad	<b>1.- 1ras OLIMPIADAS ESCOLARES MUNICIPALES</b> Dirigido a estudiantes de enseñanza básica urbana y rural; enseñanza media; docentes y comunidad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Convocar a estudiantes de escuelas y liceos a participar de las primeras olimpiadas escolares municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Participación de niños, niñas y adolescentes de los diferentes establecimientos educacionales municipales de la comuna en las Primeras Olimpiadas Escolares Municipales, realizando el trabajo desarrollado por los y las estudiantes en torno a diferentes disciplinas deportivas.
Cobertura estimada	En vivo: 500 personas aprox. Streaming y/o grabación: 2.000 personas aprox.
Gasto Programado	\$5.000.000.- Por el normal proceso de adquisiciones, que contemple: Entrega de materiales de oficina y reconocimientos según T.R. Contratación de servicios: iluminación, amplificación, streaming y/o grabación, publicidad, alimentación, arbitraje, juegos inflables y transporte para 500 estudiantes.
Registro de la actividad	Evidencia a través de fotos, informe escrito de conformidad del Coordinador de Educación Extraescolar.
Lugar y Fecha de la Ejecución	Diferentes recintos deportivos con las condiciones técnicas para la instalación de amplificación e iluminación, además de servicios higiénicos. Considerando los meses de octubre y noviembre para su ejecución.

\*las actividades presenciales se ejecutarán bajo todos los protocolos que la autoridad sanitaria correspondiente ordene, vigente en la comuna de Temuco a la fecha de ejecución.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto a la cuenta otros, 215.22.08.999, por un total de \$5.000.000, al centro de costo 21.01.01; del presupuesto Educación 2022.
3. Las adquisiciones se regirán bajo la normativa de compras públicas.
4. Désígnese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento de Educación Municipal, a través de su Coordinador de Educación Extraescolar y/o quien legalmente le subroge o reemplace.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JBE/ERE/GSS/MFF/JMV/fmr

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Departamento Educación.
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



REFRENDACION PRESUP DEL GASTO	
ITEM 215 22 08 999	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	137 120 000
OBLIG ACUMULADA	101 732 171
SALDO PRESUP	35 387 829
MONTO COMP.PTE.DCTO	<b>5.000.000</b>
PREOBLIGADO	19 046 013
SALDO DISPONIBLE	16 341 816
PREAFECTACION N° 3082	18/10/2022